



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

### RESOLUCIÓN No. 1962

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

#### CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la disciplina deportiva y estimular la competitividad del golf aficionado entre los golfistas sénior, mediante la organización de eventos propicios para el alto desempeño de los participantes.
2. Que se requiere actualizar la reglamentación de la Gira Nacional Sénior, que se juega anualmente en el país.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de esta gira.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el siguiente reglamento para la **III Gira Nacional Sénior 2024**.

#### I. SEDES Y FECHAS

1ª parada – Club El Rodeo	febrero 1, 2 y 3
2ª parada – Club Mesa de Yeguas	abril 10, 11 y 12
3ª parada – Club Manizales	julio 4, 5 y 6
4ª parada – Club Farallones	septiembre 26, 27 y 28
5ª parada – Ruitoque Golf Country Club	noviembre 7, 8 y 9

#### II. DIRECTOR DEL TORNEO

William Portilla Castillo

#### III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Director del Campeonato – William Portilla Castillo  
Representante del club sede  
Oficial de Reglas de la competencia

#### IV. PARTICIPANTES

Podrán participar los golfistas aficionados mayores de 50 años cumplidos a la fecha de inicio de cada parada, cuyo índice equivalga a un hándicap máximo de 32 en el campo en que se jugará cada parada, y que posean certificado de ventaja vigente de la Federación Colombiana de Golf.



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

### V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo de participantes será de ciento 144 jugadores en cada parada. El cupo será asignado automáticamente cuando cada jugador realice el proceso de inscripción y pago.

En caso de tener cupos disponibles, se podrán asignar a jugadores con índice mayor del límite establecido, siempre y cuando jueguen el campeonato con el índice máximo establecido para cada campo.

### VI. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción es de cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480.000) en cada parada. El procedimiento de inscripción y pago se hará en las siguientes fechas, a través del Botón de Pagos de la página web de la Fedegolf.

1ª parada – Club El Rodeo	
Apertura de inscripciones y pago	5 de enero 2024
Cierre de inscripciones y pago	21 de enero 2024
2ª parada – Club Mesa de Yeguas	
Apertura de inscripciones y pago	11 de marzo 2024
Cierre de inscripciones y pago	31 de marzo 2024
3ª parada – Club Manizales	
Apertura de inscripciones y pago	3 de junio 2024
Cierre de inscripciones y pago	23 de junio 2024
4ª parada – Club Farallones	
Apertura de inscripciones y pago	19 de agosto 2024
Cierre de inscripciones y pago	15 de septiembre 2024
5ª parada – Ruitoque Golf Country Club	
Apertura de inscripciones y pago	7 de octubre 2024
Cierre de inscripciones y pago	27 de octubre 2024

Cuando un jugador ya inscrito decida retirar su participación, deberá informar su decisión al correo: [karen.rodriguez@federacioncolombianadegolf.com](mailto:karen.rodriguez@federacioncolombianadegolf.com), con un mínimo de cinco días calendario de anticipación al inicio de la competencia; de no cumplir con este procedimiento no habrá devolución de la inscripción.

La Federación Colombiana de Golf y el club sede de cada parada se reservan el derecho de admisión de los participantes.



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

### VII. MODALIDAD DE JUEGO

Cada parada se jugará a 54 hoyos bajo la modalidad juego por golpes en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una. En cada parada se conformarán categorías cada una con la misma cantidad de jugadores de acuerdo con el número de participantes y sus índices. Además, se organizarán resultados de acuerdo con los siguientes rangos de edad:

- De 50 a 54 años cumplidos a la fecha de inicio de cada parada.
- De 55 a 64 años cumplidos a la fecha de inicio de cada parada.
- De 65 a 74 años cumplidos a la fecha de inicio de cada parada.
- Mayores de 75 años cumplidos a la fecha de inicio de cada parada.

Para el primer día los grupos se conformarán a la suerte, para el segundo y tercer día se conformarán por el sistema 1, 2, 3, 4, 5 y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score gross de cada categoría de índice.

Para que una parada sea válida para el Ranking Nacional Sénior, se debe cumplir al menos con 36 hoyos de juego.

### VIII. DISTANCIAS

En cada sede, las marcas serán las mismas para todos los jugadores. La distancia máxima en todas las paradas será de 6.500 yardas.

### IX. EMPATES

En caso de empate en el primer puesto gross de la primera categoría se realizará el desempate jugando hoyos adicionales por el sistema de muerte súbita en los hoyos que determine el Comité de la Competencia. En caso de no poder realizar el desempate por muerte súbita, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Si el empate persiste se decidirá a la suerte.

En las demás categorías los empates se decidirán comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Se entiende que los últimos hoyos jugados van del hoyo 10 al 18 del campo en que se realiza la parada, sin importar por cuál tee iniciaron la ronda. Si el empate persiste se decidirá a la suerte.

### X. HORARIOS DE SALIDA

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf ([www.federacioncolombianadegolf.com](http://www.federacioncolombianadegolf.com)) y en las carteleras del club sede, el día anterior al inicio del campeonato.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día, de acuerdo con las condiciones climatológicas y de la cancha, para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas.



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

### XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes y las reglas locales del club sede del campeonato debidamente aprobadas por los oficiales de reglas designados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de conducta del jugador) publicado en la página de la Federación.

### XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Los nombrará el director del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf y serán los encargados de aplicar el Reglamento de Golf durante la competencia.

### XIII. CADDIES

Se registrará por las normas de cada club sede.

### XIV. PRÁCTICA

El campo de golf estará disponible el día anterior a la iniciación de la parada correspondiente.

### XV. MEDALLAS Y PREMIOS

En cada parada se entregarán medallas así:

Categorías por índices: 1° y 2° puesto gross; 1°, 2° y 3<sup>er</sup> puesto neto

Grupos por edades: 1° puesto gross

En cada parada se le darán 30, 25 y 20 puntos al primer, segundo y tercer puesto respectivamente tanto en la competencia gross como en el neto. Se asignará como puntaje de la parada el mayor valor obtenido entre gross y neto, y no son acumulables. Los 5 jugadores con la mayor cantidad de puntos acumulados al finalizar la Gira Nacional Sénior recibirán los siguientes premios:

PUESTO	PREMIO	VALOR
Primero	Bono	\$3.500.000
Segundo	Bono	\$3.000.000
Tercero	Bono	\$2.500.000
Cuarto	Bono	\$1.750.000
Quinto	Bono	\$1.250.000

Para acceder a estos premios los jugadores deberán participar en al menos 5 paradas durante el año 2024. En caso de empate, se definirá por la mejor posición gross y luego neto en la última parada. Si persiste el empate se decidirá a la suerte. Los premios no son acumulables.



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

El jugador que haya participado por lo menos en 5 paradas del año 2024, y que haya obtenido el mejor puntaje en la suma total de puntos de las paradas será declarado Gran Campeón de la Gira Nacional Sénior. Además recibirá una invitación a la inscripción del Abierto de Colombia 2025. Esto se hará siempre y cuando cumpla con los requisitos de participación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes anfitriones a la misma.

Esta Resolución se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

**CAMILO SÁNCHEZ COLLINS**  
**PRESIDENTE**

**SANTIAGO TOBÓN RUBIO**  
**SECRETARIO**